



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO Geometría y Topología	
DEPARTAMENTO Geometría y Topología		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas a: Departamento. Perfil investigador: Teoría de Homotopía de Espacios Clasificantes.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 07/02/2020	B.O.E. 14/02/2020	Nº DE LA PLAZA 2/2/20

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 09 de marzo de 2020

Presidente/a,

Fdo.: Luis Javier Hernández Paricio

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Natalia Castellana Vila

Vocal primero/a,

Fdo.: Antonio Murillo Más

Vocal segundo/a,

Fdo.: Antonio Rafael Quintero
Toscano

Vocal tercero/a,

Fdo.: Concepción Martínez Pérez

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

Página 1 de 2



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESGLOSE POR PUNTOS

- Historial académico (hasta 5 puntos): Se valorarán de modo especial las titulaciones académicas directamente relacionadas con los perfiles docentes e investigador de la plaza.
- Historial y experiencia docente (hasta 15 puntos): Se ponderará con un mayor coeficiente de afinidad la experiencia docente directamente relacionada con el perfil docente de la plaza.
- Historial y experiencia investigadora (hasta 40 puntos): Se valorará más positivamente la experiencia investigadora relacionada con el perfil investigador de la plaza.
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (hasta 2 puntos): En este apartado se valorará la transferencia de conocimientos y herramientas matemáticas tanto a empresas e instituciones como a otros colectivos a través de actividades de difusión y promoción.
- Historial y experiencia en gestión universitaria (hasta 5 puntos).
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas) (0 puntos): No procede.
- Capacidad para la exposición y el debate (hasta 15 puntos).
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 5 puntos).
- Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 10 puntos).
- Otros méritos (hasta 3 puntos).

Cada miembro de la Comisión podrá asignar cada ítem evaluable a uno de los apartados anteriores. Además, podrá ponderar cada uno de los méritos valorados por un coeficiente de afinidad que varíe entre 0 y 1 en función de una menor o mayor afinidad con los perfiles docentes e investigador de la plaza convocada. La valoración de la Comisión tendrá en cuenta las de cada uno de sus miembros.

Sevilla, a 9 de marzo de 2020

Presidente/a,

Fdo.: Luis Javier Hernández Paricio

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Natalia Castellana Vila

Vocal primero/a,

Fdo.: Aniceto Murillo Más

Vocal segundo/a,

Fdo.: Antonio Rafael Quintero
Toscano

Vocal tercero/a,

Fdo.: Concepción Martínez Pérez